ACUERDO N° 046-2022-MPP

Pisco, 03 de Mayo de 2022.

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de Abril del 2022, en la Estación Orden del día, el Informe Nº 852-2022-MPP-GDSE de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, referido a la propuesta de **ORDENANZA MUNICIPAL QUE DE MANERA EXCEPCIONAL Y POR ÚNICA VEZ PERMITE EL CAMBIO DE CONDUCTOR DE PUESTO EN EL PADRÓN DE COMERCIANTES DEL MERCADO 01 Y 02 DE PISCO DEBIDO AL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE PISCO, REGIÓN ICA,** y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad, con lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, reconociendo de esta forma su facultad de ejercer actos de gobierno y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Informe Nº 852-2022-MPP-GDSE, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, propone la aprobación de la ordenanza municipal que de manera excepcional y por única vez permite el cambio de conductor de puesto en el padrón de comerciantes del mercado 01 y 02 de Pisco debido al estado de emergencia nacional, del distrito y provincia de Pisco, región Ica;

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que corren en el libro de actas de sesiones ordinarias de Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 3) del artículo 20 y los artículos 9° y 41° de la Ley Nº 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades", el Pleno del Concejo Municipal, por **MAYORIA** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DERIVAR el proyecto de **ORDENANZA MUNICIPAL QUE DE MANERA EXCEPCIONAL Y POR ÚNICA VEZ PERMITE EL CAMBIO DE CONDUCTOR DE PUESTO EN EL PADRÓN DE COMERCIANTES DEL MERCADO 01 Y 02 DE PISCO DEBIDO AL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE PISCO, REGIÓN ICA** elevado con Informe Nº 852-2022-MPP-GDSE y sus actuados, a la **COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LA COMISIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDAD DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PISCO**, para su revisión y emisión del dictamen correspondiente.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
Prof. Miguel Angel Palomino Jauregui
ALCALDE